

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.699

LEY 2699

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2699

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN entre la Comuna de Milán, representada por la Señora Alcalde de Milán, LETIZIA MORATTI, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el entonces Jefe de Gobierno, Señor JORGE TELERMAN, celebrado el 28 de setiembre de 2007 y registrado bajo el N° 40/07, cuya copia certificada se adjunta como Anexo A y como tal forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 2699. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).